



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 443 DE 2024

(27 JUN 2024)

QUE MODIFICA EL DECRETO 330 DEL 23 DE ABRIL DE 2024 "POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 229 de 01 de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba del señor JOSE WILLIAM HERRERA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.187.359, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado OPERARIO, Código 487, Grado 01, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, el cual fue notificado personalmente el día 10 de abril de 2024.

Que el señor JOSE WILLIAM HERRERA CASTILLO, mediante oficio radicado el 19 de abril de 2024, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba, y además solicitó prórroga para tomar posesión, lo cual fue aceptado por la administración municipal mediante Decreto 330 del 23 de abril de 2024, en el cual se dispuso como fecha para diligencia de toma de posesión el día 02 de julio de 2024.

Que mediante oficio radicado el 21 de junio de 2024, al correo electrónico: convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co, el señor JOSE WILLIAM HERRERA CASTILLO, solicitó una nueva prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

*"(...) Solicito prórroga para toma de posesión del referido empleo público a partir del **DIA MIERCOLES 17 DE JULIO DE 2024**, el plazo de la prórroga se encuentra dentro de los términos del Decreto 648 de 2017 –ARTÍCULO 2.2.5.1., lo anterior sustentado en el Decreto 648 de 2017 (...) "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" en su ARTÍCULO 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora" (...). Lo anterior teniendo en cuenta que en estos momentos tengo un contrato de prestación de servicios con el Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá, al mismo tiempo poder solucionar problemas de índole personal." (...)*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días

(90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor JOSE WILLIAM HERRERA CASTILLO, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión en el empleo en el cual fue nombrada en periodo de prueba mediante Decreto 229 de 01 de abril de 2024, por lo tanto, se aceptará la solicitud presentada y, en consecuencia, se modificará el Decreto N° 330 del 23 de abril de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo primero del Decreto 330 del 23 de abril de 2024, el cual quedará así:

"ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día dieciséis (16) de julio de 2024, el plazo para que el señor JOSÉ WILLIAM HERRERA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.187.359, tome posesión del empleo denominado OPERARIO, Código 487, Grado 01, adscrito a la SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

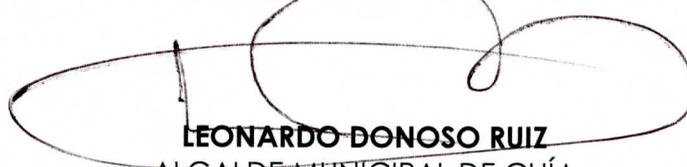
ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR el artículo segundo del Decreto 330 del 23 de abril de 2024, el cual quedará así:

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día diecisiete (17) de julio de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a la señora JOSÉ WILLIAM HERRERA CASTILLO.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General

Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General

Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializada (e) – Dirección de Función Pública -Secretaría General